



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Anzoátegui - Tolima

Anzoátegui, cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Verbal Acción Reivindicatoria
Demandante: Vanessa Duarte Salazar
Demandado: Luis Edwin Toquica Sánchez y Luz Miriam Duarte Moreno
Radicado: 730434089001 2019 00140 00

Vistas las solicitudes que anteceden, Reconózcase personería al doctor JOSÉ EDUARDO GONZÁLEZ VARÓN para actuar como apoderado judicial de la demandada LUZ MIRIAM DUARTE MORENO en los términos y para los efectos legales del memorial poder conferido, conforme al artículo 5° del Decreto 806 de 2020.

En virtud de lo anterior, se ordena por secretaria remitir el link del proceso de la referencia el cual se encuentra debidamente actualizado y subido a la plataforma One Drive al correo electrónico abogadoeduardogonzalez1@gmail.com aportado por el apoderado de la demandada.

En cuanto a la solicitud de copia auténtica del peritaje obrante dentro del proceso en cita, se le exhorta al abogado para que dé cumplimiento a lo preceptuado en el Acuerdo PCSJA18-11176 del 13 de diciembre de 2018 y CIRCULAR DEAJC20-58 del 1 de septiembre de 2020, que regula los valores y tarifas vigentes correspondientes al pago del Arancel Judicial.

En tal sentido, con el fin de ilustrar el procedimiento para expedición de copias se le pone en conocimiento lo siguiente:

DESARCHIVOS, DESGLOSES Y EXPEDICIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS

Para la atención de estos trámites, es necesario que se soliciten a través de mensaje al correo electrónico j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co y se cumplan los siguientes requerimientos: En el mensaje se deberán indicar los 23 dígitos del código único de identificación del expediente y la clase de solicitud de que se trata: (Desarchivo -desglose - expedición de copias auténticas) De acuerdo con lo señalado en la CIRCULAR DEAJC20-58 del 1 de septiembre de 2020, se deberá adjuntar la prueba del pago del valor correspondiente al arancel judicial realizado en la cuenta del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia No. 3-0820-000636- 6 Convenio 13476 Las tarifas vigentes son las señaladas en el Acuerdo PCSJA18-11176 del 13 de diciembre de 2018, así:

- Por desarchivo: \$6.800
- Por certificaciones: \$6.800
- Por copias auténticas: \$250 por hoja
- Por copias simples: \$150 por hoja
- Por desgloses: El costo será el que resulte de sumar el valor de las fotocopias, más las autenticaciones, más las certificaciones.
- Por la digitalización de documentos: Doscientos cincuenta pesos (\$250) por página, donde se cuente con las herramientas para ofrecer el servicio.

- De las copias en CD: Mil doscientos pesos (\$1.200) por cada CD que se requiera
- De las copias en DVD: Mil setecientos pesos (\$ 1.700) por cada DVD.

Acreditado lo anterior, se procederá a despachar la petición en forma virtual y en caso de no poder hacerse por dichos medios, se asignará cita para la respectiva atención presencial.

Notifíquese,

La Juez,



YANNETH NIETO VARGAS

Firmado conforme los parámetros del artículo 11 del Decreto 491 de 2020